



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-068-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, en el Art. 53, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se determina expresamente las actividades a cargo de la "Coordinación de docencia";

Que, mediante memorando ESPE-DCEM-2019-0500-M de fecha 04 de abril de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, remite al Vicerrector de Docencia - Subrogante, las ternas en orden de precedencia para la designación de los cargos de: Coordinador de Área de Conocimiento de Energías, Coordinador de Docencia y, Jefe de Laboratorio de Reología y Fluidos Complejos, para que se eleve al Rectorado, a fin de que se emitan las respectivas órdenes de rectorado. A tal efecto, se remite los informes correspondientes;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1000-M de fecha 05 de abril de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, en atención al memorando ESPE-DCEM-2019-0500-M de fecha 04 de abril de 2019, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación de: Coordinador de Área de Conocimiento de Energías, Coordinador de Docencia y, Jefe de Laboratorio de Reología y Fluidos Complejos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, para lo que se remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-1948-M de fecha 17 de abril de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-1000-M, que guarda relación con la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Energías, Docencia y, Jefe de Laboratorio de Reología y Fluidos Complejos, del Departamento de Energía y Mecánica - Matriz, informa al Vicerrector de Docencia - Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar dichos cargos académicos. Precisa que, en el Art. 53,

literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con tales antecedentes -dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo. De otra parte señala, que se evidencia que la terna propuesta no cumple con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género, resaltando que en las áreas académicas del citado Departamento, no existen docentes mujeres;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1138-M de fecha 17 de abril de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, con base en los memorandos ESPE-DCEM-2019-0500-M de fecha 04 de abril de 2019 y ESPE-UTHM-2019-1948-M de fecha 17 de abril de 2019 y con fundamento en el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe a los Coordinadores de Áreas de Conocimiento de Energías, de Docencia y, Jefe de Laboratorio de Reología y Fluidos Complejos del Departamento de Energía y Mecánica - Matriz, para lo que remite la documentación respectiva. A su vez, solicita se considere lo manifestado en la parte final del memorando de la Unidad de Talento Humano, referente al hecho de que en el citado Departamento no existen docentes mujeres, por lo que las ternas propuestas no cumplen con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para el desempeño de las siguientes funciones, en el Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Sede Matriz:

Master, Guasumba Codena Segundo José.	-Coordinador del Área de Conocimiento de Energías.
Magister, Culqui Culqui Boris Hernán.	-Coordinador de Docencia.
Ph.D, Páez Flor Nicolás Marcelo.	-Jefe de Laboratorio de Reología y Fluidos Complejos.

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-335-ESPE-d de fecha 04 de diciembre de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongán a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Matriz; Coordinador del Área de Conocimiento de Energías, Coordinador de Docencia, Jefe de Laboratorio de Reología y Fluidos Complejos - del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Matriz, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí a 22 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Urellana
CRNL. E.S.M.



ERPO/BRG/JCOC